

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A ESTATUTOS DE
FUNDACIÓN DE LA MANO CON EL AUTISMO.**

RESOLUCIÓN SM 339 /2025.

LAS CONDES, 24 de junio de 2025.

VISTOS:

1° El 12 de junio de 2025 don Sebastian Escudero Parada, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN DE LA MANO CON EL AUTISMO**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 22 de mayo de 2025, por don Francisco Rubén Rojas Arriagada, Notario público interino de la 15ª Notaría de Santiago, repertorio N° 2263-2025.

2° Informe U.P.J. N° 2333 de 23 de abril de 2025 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 23 de abril de 2025, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN DE LA MANO CON EL AUTISMO**, en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que, mediante resolución SM 317 de 13 de junio de 2025 fueron objetados los estatutos de la presente entidad.

5° Que, la resolución SM 317/2025 fue debidamente notificada a la presente entidad.

CONSIDERANDO:

Que, el día de hoy don Sebastian Escudero Parada, depositó en esta Secretaría Municipal la escritura privada autorizada el 23 de junio de 2025 por funcionario municipal habilitado, mediante la cual se rectifica el acta de constitución de la presente entidad subsanando lo resuelto por resolución SM 317/2025.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN DE LA MANO CON EL AUTISMO**, que constan en escritura pública otorgada el 22 de mayo de 2025, por don Francisco Rubén Rojas Arriagada, Notario público interino de la 15ª Notaría de Santiago.

INSCRÍBASE en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro del Servicio de registro civil e identificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.

JORGE
MIGUEL
VERGARA
GOMEZ

Firmado digitalmente por JORGE
MIGUEL VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.06.24 08:45:27 -04'00'

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL